

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002260

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 17 de abril del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ARASHÁ CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 500 de 24 de junio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 441 de 4 de junio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 agosto del 2007; SC. ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y ADM-08132 de 30 de mayo del 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 10.000,00 a US\$ 1'000.000,00; y la reforma de estatutos de ARASHÁ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Junio de 2008

5-5-

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

EXP. 54972
Tr. 01.1.08.000400

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2820 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de AGO 2008 del



Raúl Gabor Segura

DR. RAÚL GABOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO